Año de 1941 Viernes 31 de Octubre Núm. 130

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

2761

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Cecilio Sánchez Iglesias, Maestro de Segovia.

Examinado el expediente de la propuesta de la Comisión superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de don Cecilio Sánchez Iglesias, confirmándole en su cargo como Maestro de los Establecimientos Provinciales de la Beneficencia de Segovia e inhabilitándole para cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1941.

Ibañez Martín.—Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.—Es copia.—Insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Jefe de la Oficina, Angel Palencia.

Sr. Presidente de la Comisión depuradora D) de Segovia.

2775

Jefatura Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

CIRCULAR NÚM. 348

En cumplimiento de lo determinado por la Superioridad, se hace saber que a partir de esta fecha quedan establecidos para la venta al público en tablajerías los siguientes precios máximos de carnes:

Vacuno mayor

Clase extra: solomillo y riñones, 12.10 pesetas kilogramo.
Clase 1.ª sin hueso, 11,20 íd íd.
Clase 2.ª sin hueso, 6,75 íd. íd.
Sebo, 4,20 íd. íd.
Hueso blanco, 1,40 íd. íd.
Hueso negro, 0,70 íd. íd.

Vacuno menor

Clase extra: solomillo y riñones, 13,20 pesetas kilogramo.
Clase 1.ª sin hueso, 12,40 íd. íd.
Clase 2.ª sin hueso, 7,40 íd. íd.
Sebo, 4,25 íd. íd.
Hueso, 1,40 íd. íd.

Los impuestos municipales serán de cuenta del público.

Asimismo quedan fijados los precios de la carne en canal, siendo el de 6,70 pesetas kilo para el mayor y 7,30 pesetas kilo para el menor.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo presente que los precios anteriores tienen el carácter de tope máximo, por lo que podrán realizarse ventas a precios inferiores a los establecidos siempre que no sea aumentado el beneficio a percibir por el tablajero.

Segovia, 28 de Octubre de 1941.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

2772

CIRCULAR NÚM. 349

Se requiere a los dueños de vehículos de todas clases que tengan concedida tarjeta de suministro de neumáticos para los mismos, expedida por esta Jefatura, para que presenten dicha tarjeta en estas oficinas a fin de proveerles de una hoja adicional a las mismas, cumpliendo órdenes de la Superioridad.

Dicha presentación ha de verificarse en la forma siguiente: Día 31 de Octubre, las que figuren con el número 1 al 50 inclusive; día 3 de Noviembre, del 51 al 100; día 4, del 101 al 150; día 5, del 151 al 200; día 6, del 201 al 250; día 7, del 251 al 300; día 8, del 301 al 350; día 10, del 351 al 400; día 11, del 401 al 450; día 12, del 451 al 500; día 13, del 501 al 550; día 14, del 551 al 600; día 15, del 601 al 650; día 17, del 651 al 700; día 18, del 701 al 750; día 19, del 751 al 800.

El día 20 presentarán las que por causas justificadas no hayan podido presentarse en los días que a cada una quedan señalados.

Se advierte a los interesados que el no cumplimiento de esta circular será sancionado.

Segovia, 29 de Octubre de 1941.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

2771

CIRCULAR NÚM. 350

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes en telegrama postal fecha 21 del actual, me dice lo que sigue:

«Habiendo determinado indebidamente el Sindicato Nacional de la Piel, en virtud de su circular número 26, porcentajes de aumento de las tarifas señaladas en el apartado segundo de la orden de 8 de Octubre de 1940 (B. O. núm. 292), esta Comisaría General ha resuelto decretar la inmovilización del calzado sobre el cual se establecieron los porcentajes referidos, prohibiendo su venta ya que no se ajusta a lo dispuesto en la citada disposición ministerial, hasta tanto que por el Ministerio de Industria y Comercio se disponga la forma en que se ha de rectificar el marcado del precio en el referido calzado».

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo presentar en esta Jefatura los comerciantes del referido artículo, relación de existencias afectadas por dicho aumento de porcentaje, hasta tanto se disponga por la Comisaría General la forma en que ha de rectificarse el marcado del precio en el aludido calzado.

Segovia, 29 de Octubre de 1941.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

2760

Zona de Reclutamiento y Movilización de Segovia, núm. 6

CIRCULAR

El censo ordenado formar en 23 de Junio pasado, lo fué con caracter extraordinario, tanto por su fecha, como por la exención de plazos que se concedia y sólo con el fin de tener un avance de las disponibilidades en ganado y carruajes una vez acabada la campaña de liberación, en que tan grande fué la fluctuación de las existencias de unos y otros. Ha de tenerse en cuenta también que esta misma premura en la formación del mismo ha originado dificultades en la confección que se han traducido en deficiencias y faltas, pero que sin embargo, no han impedido que cumpla el fin propuesto de servir de guía o avance como anteriormente manifiesto; más una vez conseguido este fin la vuelta a la normalidad, aconseja la formación del censo completo y correcto y en la forma reglamentaria, y estando próximo el 1.° de Noviembre, fecha que indica el artículo 69 del reglamento de Movilización para iniciar su confección, los señores Alcaldes procederán a la formación de nuevo censo de ganado, carruajes y automóviles con toda urgencia, para lo cual recibirán del Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6 (Segovia), los impresos correspondientes, los cuales serán enviados directamente al Jefe de la indicada Zona, una vez rellenos con cuantos datos figuran en ellos.

Segovia a 29 de Octubre de 1941.—

2778

DELEGACION DE HACIENDA

TESORERÍA

Apertura de cobranza para el cuarto trimestre de 1941

La cobranza, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, ha sido fijada para los días que a cada Municipio se señalan en la relación que se inserta.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo, en los pueblos, y durante cuatro horas en las capitalidades de zona. Estas oficinas estarán abiertas durante ocho horas diarias del 1 al 10 del mes de Diciembre próximo.

Se intentará a domicilio únicamente en la Capital; pudiendo los contribuyentes del resto de la provincia satisfacer el importe de los recibos, en los días señalados para su localidad, en la oficina recaudatoria correspondiente o bien en la capitalidad de la zona, desde el día 1.° de Noviembre hasta el 10 de Diciembre siguiente, sin recargo alguno.

Transcurrido este plazo y a partir del día 20 del citado mes de Diciembre, quedarán los recibos en dichas oficinas a disposición de los contribuyentes, recargados con el 10 por 100, que se elevará al 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, en el caso de que no fuesen satisfechos hasta el día 31 de dicho mes.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, a domicilio, desde el 1.° al 30 de Noviembre.
El Espinar y San Rafael, días 26 y 27.
Hontoria, 24.
La Losa, 24.
Navas de San Antonio, 14.
Ortigosa del Monte, 24.
Otero de Herreros, 21.
Revenga, 21.
Valdeprados, 14.
Vegas de Matute, 21.
Zarzuela del Monte, 14.

ZONA DE AYLLON

Ayllón, días 6 y 27 de Noviembre.
Aldealengua, 7.
Languilla, 9.
Ribota, 13.
Riofrío, 14.
Saldaña, 12.
Santa María de Riaza, 10.
Valvieja, 5.

ZONA DE CARRASCAL DEL RIO

Carrascal del Río, días 5 y 6 de Noviembre.
Castrillo de Sepúlveda, 11.
Castroserracín, 8.
Castrojimeno, 7.
Hinojosas del Cerro, 10.
Navares de las Cuevas, 15.
Valle de Tabladillo, 9.
Villar de Sobrepeña, 6.
Villaseca, 12.

ZONA DE CEREZO DE ARRIBA

Casla, días 2 y 3.
Prádena, 3 y 4.
Sigueruelo, 4 y 5.
Siguero, 5 y 6.
Santo Tomé del Puerto, 6 y 7.
Cerezo de Arriba, 7 y 8.
Santa Marta del Cerro, 8 y 9.
Ventosilla, 9 y 10.
Cerezo de Abajo, 11 y 12.
Comunidad Sepúlveda-Riaza, 5 y 6.

ZONA DE CUÉLLAR

Adrados, día 17 de Noviembre.
Aguilafuente, 3 y 4.
Aldeasoña, 19.
Arroyo de Cuéllar, 21.
Calabazas, 18 y 19.
Campo de Cuéllar, 6.
Castro de Fuentidueña, 6.
Cobos de Fuentidueña, 8.
Cozuelos de Fuentidueña, 24.
Cuéllar, del 22 al 26.
Cuevas de Provanco, 15.
Chañe, 7 y 8.
Chatún, 5.
Dehesa, 7.
Fresneda de Cuéllar, 11.
Frumales, 19.
Fuente el Olmo Fuentidueña, 23 y 24.
Fuente el Olmo de Iscar, 25.
Fuentepelayo, 6.
Fuentepiñel, 11.
Fuentesaúco, 14.
Fuentes de Cuéllar, 5.
Fuentesoto, 3.
Fuentidueña, 16.
Gomezserracín, 3 y 4.
Hontalbilla, 18.
Laguna de Contreras, 17.
Lastras de Cuéllar, 15.
Lovingos, 6.
Mata de Cuéllar, 8.
Membibre, 10.
Moraleja de Cuéllar, 4.
Narros, 20.
Navalmanzano, 17 y 18.
Navas de Oro, 14 y 15.
Olombrada, 21.
Perosillo, 3.
Pinarejos, 19.
Pinarnegrillo, 7.
Remondo, 10.
Sacramenia, 13 y 14.
Samboal, 17.
San Cristóbal de Cuéllar, 11.
Sanchonuño, 12 y 13.
San Martín y Mudrián, 14 y 15.
San Miguel de Bernúy, 7.
Torreadrada, 5.
Torrecilla del Pinar, 10.
Valtiendas, 4.
Vallelado, 9 y 10.
Vegafría, 22.
Villaverde de Iscar, 24.
Zarzuela del Pinar, 5.

ZONA DE ESCALONA DEL PRADO

Aldea Real, día 28 de Noviembre.
Anaya, 3.
Añe, 3.
Bernúy de Porreros, 10.
Cantimpalos, 4.
Carbonero de Ahusín, 20.
Carbonero el Mayor, 11 y 12.
Escalona del Prado, 13.
Escarabajosa de Cabezas, 25.
Escobar de Polendos, 19.
Garcillán, 26.
Juarros de Riomoros, 27.
Martín Miguel, 27.
Mozoncillo, 18.
Sauquillo de Cabezas, 19.
Tabanera la Luenga, 25.
Yanguas de Eresma, 21.

ZONA DE FRESNO DE CANTESPINO

Aldeanueva del Monte, día 8 de Noviembre.
Cascajares, 15.
Corral de Ayllón, 22.
Fresno de Cantespino, 29.
Pajares de Fresno, 28.
Riaguas de San Bartolomé, 21.
Riahuelas, 14.
Sequera de Fresno, 7.

ZONA DE HONRUBIA DE LA CUESTA

Aldeanueva, día 5 de Noviembre.
Aldehorno, 6 y 7.
Honrubia, 1 y 2.
Moral, 12 y 13.
Montejo, 16.
Pradales, 4.
Valdevacas, 14.
Villaverde, 15.

ZONA DE LABAJOS

Balisa, día 2 de Noviembre.
Bercial, 6.
Cobos de Segovia, 6.
Etreros, 12.
Hoyuelos, 7.
Jemenuño, 7.
Laguna Rodrigo, 7.
Labajos, 4.
Muñopedro, 5.

ZONA DE PEDRAZA

Aldealengua de Pedraza, día 15 de Noviembre.
Arahuetes, 13.
Arevalillo de Cega, 22.
Arcones, 3 y 4.
Gallegos, 7.
Matabuena, 4 y 5.
Navafría, 16.
Orejana, 9.
Pedraza, 17 y 18.
Torre Val de San Pedro, 12.

ZONA DE RIAZA

Alconada, día 13 de Noviembre.
Becerril, 5.
Campo, 14.
Cilleruelo, 15.
Cedillo, 16 y 17.
Estebanvela, 16 y 17.
Fuentemizarra, 18.
Grado, 12.
Linares, 11.
Maderuelo, 11 y 12.
Madriguera, 13 y 14.
El Muyo, 18.
Negredo, 19.
Riaza, 28, 29 y 30.
Santibáñez, 20 y 21.
Serracín, 22.
Villacorta, 28 y 29.
Valdevarnés, 19.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, 3 de Noviembre.
Palazuelos de Eresma, 12 y 13.
Pelayos del Arroyo, 4.
Salceda, 3.
Sotosalbos, 4.
Santiuste de Pedraza, 1 y 2.
San Ildefonso, 12 y 13.
Torrecaballeros, 8.
Trescasas, 8.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, día 21 de Noviembre.
Aldehuela del Codonal, 20.
Aragoneses 10.
Armuña, 3.
Bernardos, 10 y 11.
Bernúy de Coca, 3.
Ciruelos de Coca, 14.
Coca, 17 y 18.
Codorniz, 10 y 11.
Domingo García, 5.
Donhierro, 5.
Fuente de Santa Cruz, 13 y 14.
Ituero y Lama, 25.
Juarros de Voltoya, 20.
Lastras del Pozo, 26.
Marazoleja, 26.
Marazuela, 27.
Martín Muñoz de la Dehesa, 3.
Martín Muñoz de las Posadas, 20 y 21.
Marugán, 27.
Melque de Cercos, 21.
Migueláñez, 6.
Miguel Ibáñez, 7.
Montejo de Arévalo, 6 y 7.
Monterrubio, 25.
Montuenga, 13 y 14.
Moraleja de Coca, 5.
Nava de la Asunción, 17 y 18.
Nieva, 4 y 5.
Ochando y Pascuales, 17.
Ortigosa de Pestaño, 6.
Paradinas, 25.
Pinilla Ambroz, 8.
Rapariegos, 8.
San Cristóbal de la Vega, 29 y 30.
Sangarcía, 25.
Santa María de Nieva, 13 y 14.
Santiuste de S. Juan Bautista, 6 y 7.
Tabladillo, 11.
Tolocirio, 4.
Villacastín, 26 y 27.
Villagonzalo, 4.
Villeguillo, 13.
Villoslada, 3.

ZONA DE TORREIGLESIAS

Adrada de Pirón, día 5 de Noviembre.
Basardilla, 7.
Brieva, 6.
Caballar, 25.
Cabañas, 18.
Cubillo, 10.
La Cuesta, 24.
Espirdo, 4.
Higuera, 4.
La Lastrilla, 12.
Losana de Pirón, 5.
Muñoveros, 11.
Otones de Benjumea, 26.
Santo Domingo de Pirón, 8.
Torreiglesias, 21 y 22.
Turégano, 19 y 20.
Valdevacas y El Guijar, 10.
Veganzones, 17.
Zamarramala, 13.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, día 2 de Noviembre.
Aldeonsancho, 3.
Aldeonte, 4.
Barbolla, 9.
Bercimuel, 8.
Boceguillas, 7.
Cabezuela, 4 y 5.
Cantalejo, 7 y 8.
Castillejo de Mesleón, 15.
Castroserna de Abajo, 4.
Castroserna de Arriba, 5.
Condado de Castilnovo, 6 y 7.
Duratón, 12.
Duruelo, 6.
Encinas, 4.
Fresno de la Fuente, 10.
Fuenterrebollo, 9.
Grajera, 11.
La Matilla, 8.
Navalilla, 10.
Navares de Ayuso, 5.
Navares de Enmedio, 5.
Pajarejos, 8.
Perorrubio, 3.
Puebla de Pedraza, 11.
Rebollo, 12.
San Pedro de Gaíllos, 10 y 11.
Sebúlcor, 13.
Sepúlveda, 17 y 18.
Sotillo, 16.
Turrubuelo, 11.
Urueñas, 2.
Valdesimonte, 12.
Valleruela de Pedraza, 13.
Valleruela de Sepúlveda, 13.

ZONA DE VALVERDE

Abades, día 18 de Noviembre.
Encinillas, 22.
Fuentemilanos, 17.
Hontanares de Eresma, 19.
Los Huertos, 15.
Madrona, 17.
Roda de Eresma, 22.
Valseca, 22.
Valverde del Majano, 18.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes de esta provincia.

Segovia, 30 de Octubre de 1941.—El Tesorero de Hacienda, José Luis Alonso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LA LOSA

2729

Presentadas por los cuentadantes las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1930 a 1935 inclusive, con documentos que las justifican, se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar, a fin de que por cualquier habitante del término se presenten las reclamaciones que contra las mismas estimen conveniente; pues pasado el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no se admitirá ninguna por justa que sea, causando estado el acuerdo de aprobación que la Corporación estime más justo y acertado, como en derecho corresponda.

La Losa, 24 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Andrés Moral.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2748

BERNARDOS

Don Mauricio Sastre Cubero, Juez municipal de Bernardos, hago saber:

Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

1.° Certificación del acta de inscripción de su nacimiento.

2.° Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.° Certificación de adhesión a la Causa Nacional, expedida por jerarquía competente.

4.° La certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la plaza.

Bernardos, 28 de Octubre de 1941. Mauricio Sastre.

Administración del Patrimonio Nacional de San Ildefonso

ANUNCIO

Hasta las once horas del día 12 de Noviembre próximo, se admitirán en las oficinas de esta Administración proposiciones escritas en pliegos cerrados y lacrados, optando al concurso para la venta de mil dos metros cúbicos seiscientos nueve decímetros cúbicos de madera de pino, en pie, en rollo y con corteza de las Matas de Valsaín.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en las indicadas oficinas y puede consultarse todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

San Ildefonso, 30 de Octubre de 1941.—El Administrador, Victoriano Illera.

IMPRENTA PROVINCIAL